



RESOLUCION N°

27 FEB. 2012

000297

"Por la cual se concede permiso laboral a la docente ARACELLY CASELLES OSORIO".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 en su numeral 4 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

La docente **ARACELLY CASELLES OSORIO**, adscrita a la facultad de Ciencias Básica e identificada con la cédula de ciudadanía N° 49653400, mediante escrito fechado el 22 de febrero del año en curso, ha solicitado a la Rectoría, se le conceda **permiso laboral remunerado**, durante los días del 27 al 29 de febrero del año en curso, para asistir a la Conferencia Panamericana en sistemas de humedales para el manejo, tratamiento y mejoramiento de la calidad del agua a celebrarse en la ciudad de Pereira.

El artículo 29 del Estatuto Docente establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de LA Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la docente **ARACELLY CASELLES OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49653400, permiso laboral remunerado durante los días del 27 al 29 de febrero del presente año, para asistir a la Conferencia Panamericana en sistema de humedales para el manejo, tratamiento y mejoramiento de la calidad del agua, a efectuarse en la ciudad de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la docente, a la facultad de Ciencias Básicas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)